



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 09 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 0318-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0277-2020/MDV-ALC, de 21 de agosto de 2020, se designó a partir del 22 de agosto de 2020, al Contador Público Colegiado **MARIO JAVIER MELGAREJO ESPINOZA**, en el cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV, de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2021/MDV-ALC de fecha 29 de enero de 2021, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 0318-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento el examen realizado – prueba de detección de antígeno Sars-Cov-2 en Servicios Médicos Ventanilla SAC, efectuado por el Laboratorista Clínico Jorge Luís Ortiz Reyes, al servidor CPC Mario Javier Melgarejo Espinoza; quien dio como resultado Positivo;

Que, la citada Subgerencia considera que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, solicita la materialización del acto administrativo correspondiente considerando el estado de salud del funcionario;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal y Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir del 10 de febrero de 2021, el despacho de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, al CPC **LUIS ALBERTO SOTO HERNANDEZ** - Gerente de Planificación Local y Presupuesto, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE